



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con ID N° 474.613.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del **Acta de Apertura** de Ofertas de fecha **02 de octubre del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
COMACO S.R.L. RUC 80056552-5.	01 y 02.-	Gs. 817.050.000.-
SPORT BUSINESS S.R.L. RUC 80046108-8.	01 y 02.-	Gs. 829.620.000.-
MAS OFICINA & HOGAR – MABEL SALUSTIANA MOREL CARDOZO. RUC 2976926-4.	01 y 02.-	Gs. 703.920.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MAS OFICINA & HOGAR	COMACO S.R.L.	SPORT BUSINESS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No Cumple	Cumple	No Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.**

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	No Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 186254	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 186254	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	No Cumple	No Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 186254	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 186254	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1862506
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:			
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023 y 2024, para contribuyente de IRE GENERAL.	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 186254	Cumple
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023 y 2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Aplica	No Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
1. Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.	Cumple	No Cumple	No Cumple
2. Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.	Cumple	Cumple	No Cumple
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En cuanto a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura; que se transcribe a continuación.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.**

• **Observación a la oferta: 80046108-8 – SPORT BUSINESS S.R.L.**

Observación a la oferta	Observador
La Sra. Mabel Salustiana Morel Cardozo con CI. N° 2.976.926, deja constancia que el Sr. Luis Francisco Candia Fleitas, no cuenta con la Autorización por parte de la empresa SPORT BUSINESS SRL para realizar las observaciones (en el caso de haber)	2976926-4 - MABEL SALUSTIANA MOREL CARDOZO.
El Sr. Juan José Ojeda con CI N° 3.838.388, deja constancia que el Sr. Luir Francisco Candia Fleitas, no cuenta con la Autorización por parte de la empresa SPORT BUSINESS SRL – RUC 80046108-8 para realizar las observaciones (en el caso de haber). Además, no presenta la muestra solicitada en el PBC.	80056552-5 - COMACO S.R.L.

Respecto a las “*Observaciones de los Oferentes*” plasmada en el **Acta de Apertura**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que procederá a abordar y analizar con el debido rigor cada punto en cuestión en la etapa del análisis de las ofertas conforme la metodología establecida en el **numeral 2.1.3. del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24;** atendiendo el orden de posicionamiento de las propuestas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “*No hubo observaciones de terceros*” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24,** se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24,** el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “*Método de Evaluación basado únicamente en precio*” y el “*Sistema de Adjudicación: Ítem*”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y la que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

Ítem	mejor oferta		2da. mejor oferta		3ra. mejor oferta	
	Precio Unitario	Empresa	Precio Unitario	Empresa	Precio Unitario	Empresa
1	1.680.000.-	Mas Oficina & Hogar	1.950.000.-	Comaco SRL	1.980.000	Sport Business SRL
2	1.680.000.-	Mas Oficina & Hogar	1.950.000.-	Comaco SRL	1.980.000	Sport Business SRL

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24,** a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de CPEN para el presente llamado; constatándose la emisión de dicho certificado a favor de la empresa oferente COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; y que le permite acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	206815	474613	1055347	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2025 18:25:49	800565525	COMACO S.R.L.

A continuación, considerando las normativas establecidas y el cuadro referenciado up supra; se procede a analizar e identificar a la empresa beneficiada con el Margen de Preferencia Nacional (comparando las ofertas con los precios más bajos, con los ítems con que se cuentan con el CPEN); que se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa	Ítems beneficiados con el MPN
COMACO S.R.L. RUC 80056552-5.	01 y 02.-

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa oferente COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del punto 2 *Evaluación basada en precio* del Art. 75° "Procedimiento de evaluación." del Decreto N° 2264/24 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24; ha resuelto solicitar a la Empresa COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el Perfil del Proveedor). En este orden; se ha cursado a la empresa la Nota CEO N° 66/2025 de fecha 13 de octubre del 2025, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- "Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes"; conforme al apartado "Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);
- "Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida"; conforme lo establecido en el apartado "Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:" del PBC, y
- "Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes." según requerimientos del apartado "Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" del PBC.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa COMACO S.R.L. RUC 80056552-5 ha remitido vía correo institucional en fecha 13 de octubre del 2025 (16:42) los siguientes documentos: la Constancia de inscripción en el RUC; Constancia de Cumplimiento Satisfactorio; copias varias de contratos suscritos por la empresa en el año 2024; y una Declaración Jurada (de poseer un personal administrativo para la entrega de bienes), respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado las documentaciones presentadas; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.**

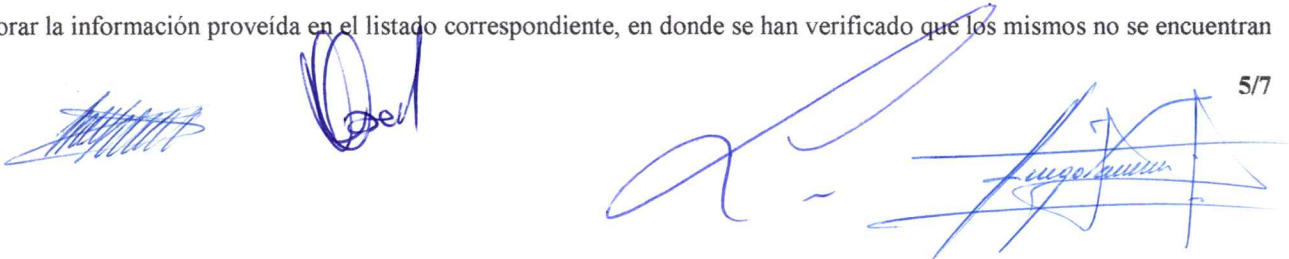
Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; como la oferta más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	COMACO S.R.L.
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Mostrar la experiencia en la provisión silla para auditorio (butacas) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal administrativo para la entrega de los bienes.	Cumple
Copia de la Cedula verde del vehículo a nombre de la empresa o el titular del mismo.	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma de COMACO S.R.L., el **Sr. Milcíades Toledo Morínigo** con **C.I. N° 2.939.784**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto al representante legal de la empresa como a los demás miembros de su directorio.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran



5/7



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.**

comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2023 y 2024, presentado por la firma COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa COMACO S.R.L. RUC 80056552-5:

		Año 2024		Año 2023		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.575.340.587	6,15	2.171.506.925	4,44	10,59	5,29
	Pasivo Corriente	418.850.521		489.193.282			
Endeudamiento	Pasivo Total	418.850.521	0,14	489.193.282	0,18	0,32	0,16
	Activo Total	3.065.321.607		2.732.897.989			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	314.287.028	1,21	365.643.419	1,41	2,62	1,31
	Capital	260.000.000		260.000.000			

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*”; se concluye que la firma COMACO S.R.L. RUC 80056552-5; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al **Artículos 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82°** del **Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **COMACO S.R.L. RUC 80056552-5**: para los **Ítems 01 y 02**; que asciende a la suma de **Gs. 817.050.000** (Son guaraníes: Ochocientos diez y siete millones cincuenta mil).

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, del Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira y de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 10 de octubre del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 474.613.**

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara
Miembro

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos
Presidente